



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2018-00582-00

Se incorpora al expediente los escritos allegados por la señora Inés Fabiola Céspedes Pérez obrante a folios 23 a 40, en los que aduce ostentar la calidad de heredera legítima y cónyuge del demandante Oscar de Jesús Restrepo Restrepo, escritos que no serán tenidos en cuenta por cuanto en el presente asunto culminó con sentencia proferida el 30 de octubre de 2018, mediante la cual se declaró la terminación del contrato de arrendamiento (folio 19).

Así mismo, se informa que a la fecha de expedición de este auto, no obra constancia en el expediente de escrito alguno que comunique el fallecimiento del demandante.

Por último, se ordena anexar al expediente el Despacho Comisorio N° 136 del 22 de noviembre de 2018, debidamente diligenciado, en el que se informa la restitución del inmueble realizada (folios 41 a 62). Téngase en cuenta para los efectos pertinentes.

Procédase con el archivo de la presente Litis.

NOTIFÍQUESE

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LIG

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>045</u>
Fijado hoy <u>16 MAR 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
 Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaría